

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2017-0575.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se pronunció sobre la reforma de la demanda dentro del término que tenía para ello.

Se deja constancia, igualmente, que se realizó la publicación en debida forma en la página nacional de personas emplazadas.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 655

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por CONTESTADA la reforma de la demanda por los codemandados dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JORGE IVÁN LÓPEZ SALAZAR en contra de TRANSPORTES GRAN CALDAS, HERNANDO JOSE OTALVARO AGUDELO, GREGORIO NACIANCENO CARDONA y JUAN CARLOS CARDONA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se convoca a las partes para que comparezcan personalmente, a la Audiencia Pública de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., el día **DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.),**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 113 de agosto 12 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**